



ACTA Nº 1

Acta nº 1 de constitución de la Mesa de Contratación relativa al acuerdo marco para la contratación de “PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES”, y apertura del sobre A y del sobre B

Siendo las 9.00 horas del día 1 de julio de 2022 se reúne en la sede de la Asesoría jurídica, en la Pza. Consistorial s/n, para su constitución la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente licitación, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: D^a. María Caballero Martínez, concejala delegada del Área de servicios sociales, acción comunitaria y deporte. Es sustituida por el concejal delegado de Educación, participación ciudadana y juventud, D. Fernando Sesma Urzaiz.
- Vocal: D^a. Aurora Mendía Leache, secretaria técnica del Área de acción comunitaria, cooperación al desarrollo y deporte.
- Vocal: D. Israel Medina Pascual, técnico de intervención social con personas mayores. *Asiste telemáticamente.*
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales y acción comunitaria.

Antes de la constitución de la Mesa de contratación, y a la vista de las ofertas presentadas, la Presidenta se abstiene de su participación en la misma y delega sus funciones en el concejal D. Fernando Sesma Urzaiz.

Constituida la Mesa de Contratación con la presencia de todos sus miembros, a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se han recibido cinco proposiciones. Se comprueba que han sido presentadas en tiempo y forma y los miembros de la Mesa declaran carecer de intereses personales que les impidan la participación en el procedimiento de contratación.

Las ofertas están presentadas por:

- 1º.- FUNDACIÓN PAUMA**, con CIF. G31706674.
- 2º. – ASOCIACIÓN POSTHAC**, con CIF. G71329221.
- 3º.- TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L.**, con CIF. B71350656.
- 4º.- SEDENA S.L.**, con CIF. B31235492.
- 5º.- CRUZ ROJA**, con CIF. Q2866001G.

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre A**, a través de la aplicación PLENA, para valorar la documentación administrativa aportada.

Conforme a lo señalado en las condiciones particulares del acuerdo marco, únicamente las empresas seleccionadas tendrán la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento.



Examinada la documentación aportada por las licitadoras presentadas, se comprueba lo siguiente:

1º.- FUNDACIÓN PAUMA, presenta declaración responsable conforme Anexo II, con oferta para el LOTE 3, talleres para personas cuidadoras.

2º. – ASOCIACIÓN POSTHAC, presenta declaración responsable conforme Anexo II, con oferta para el LOTE 2, talleres de adquisición de competencias digitales.

3º.- TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L., presenta declaración responsable conforme Anexo II, con ofertas para los LOTES 1 y 2, actividades de ocio y tiempo libre, y talleres de adquisición de competencias digitales.

4º.- SEDENA S.L., presenta declaración responsable conforme Anexo II, con oferta para el LOTE 1, actividades de ocio y tiempo libre.

5º.- CRUZ ROJA, presenta declaración responsable conforme Anexo II, con ofertas para los LOTES 1, 2 y 3, actividades de ocio y tiempo libre, talleres de adquisición de competencias digitales y talleres para personas cuidadoras.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Admitir a la licitación las ofertas presentadas.

2º.- Proceder a la apertura del sobre B de las licitadoras admitidas, que contiene la documentación de la oferta valorable conforme a criterios cualitativos, según lo exigido en la letra I.2 de las condiciones particulares del acuerdo marco, a efectos de la valoración y puntuación.

Una vez verificada la apertura del sobre, la Mesa acuerda que se proceda a su análisis, encargando la valoración de la misma al técnico vocal.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 9.30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.